

DECRETO SUPREMO N° 09400

D.G.R. N° 467

GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, es el señor Ministro de Previsión Social y Salud Pública Dr. Javier Ossio Quezada, debe viajar a los Estados Unidos de Norteamérica con la finalidad de concurrir a la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase el viaje del Ministro de Previsión Social y Salud Pública Dr. Javier Ossio Quezada a los Estados Unidos de Norteamérica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Mientras dure la ausencia del titular de Previsión Social y Salud Pública, lo reemplazará el Ministro de Trabajo y Asuntos Sindicales, Cnl. Samuel Gallardo Lozada.

ARTÍCULO TERCERO.- La erogación de pasajes y viáticos se imputará con cargo al presupuesto del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública en el ítem correspondiente.

El señor Ministro Secretario General, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, David La Fuente Soto, Juan Ayoroa Ayoroa, Edmundo Valencia Ibáñez, Jaime Paz Soldán Pol, Samuel Gallardo G., León Kolle Cueto, Oscar Bonifaz Gutiérrez, Javier Ossio Q., Carlos Carrasco F., Rolando Aguilera P., Eduardo Quintanilla Y.